

México, D.F. a 6 de marzo de 2014.

Versión estenográfica de la V Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de dicho Instituto.

---

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenos días a todos. Bienvenidos a la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno. Le pido al Secretario que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente. Buenos días, comisionados. Le informo que con la presencia de los siete comisionados que integran este Pleno tenemos quórum legal para sesionar.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Someto a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad en sus términos.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Pido a la Secretaría también dé cuenta del primer punto del Orden del Día.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Si Presidente. Numeral III.1, Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la Convocatoria a la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos, Licitación número IFT-1.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Le damos la palabra al Licenciado Rafael Eslava, titular de la Unidad de Servicios a la Industria, para que presente la Convocatoria.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes, señores y señoras comisionadas. Como es de su pleno conocimiento, el pasado 11 de junio se publicó el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, el cual

establece en su artículo 8° transitorio, fracción II, que el Instituto, este Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de dar cabal cumplimiento al Programa de Licitación y Adjudicación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, deberá publicar en un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la integración de este Pleno, las Bases y Convocatorias para licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán de ser agrupadas a efecto de formar, por lo menos, dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.

En ese sentido, el 20 de diciembre del año pasado, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa de Licitación y Adjudicación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, el cual sufrió una modificación el 30 de enero de este año, modificación que fue debidamente publicada de igual forma en el Diario Oficial de la Federación.

En ese sentido, la Unidad de Servicios a la Industria, en ejercicio de la facultad que tiene conferida en términos del artículo 25, apartado A, fracción VIII del Estatuto Orgánico de este Instituto, es facultad de la Unidad a mi cargo, elaborar los proyectos de Convocatorias relativos a los procesos de Licitación Pública de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

De igual forma, el artículo 24, apartado A, fracción XIII de este Estatuto establece la facultad de la Unidad de Asuntos Jurídicos de dictaminar, desde el punto de vista jurídico, y, en su caso, participar en la elaboración de las Convocatorias de Licitaciones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para telecomunicaciones y radiodifusión.

Considerando lo anterior, es prudente señalar que el artículo 17- C de la Ley Federal de Radio y Televisión establece los requisitos que deberán contener la Convocatoria que se publique para los procesos de Licitación de espectro radioeléctrico en materia de radiodifusión. Estos requisitos son tres muy puntuales. Son: las frecuencias a través de las cuales se prestará el servicio objeto de la Licitación, así como su zona de cobertura, que en el proyecto de Convocatoria que está siendo sometido a su consideración se encuentra incluido.

El segundo requisito establece los plazos que deberán cumplir los interesados en participar en la Licitación, los requisitos y plazos que deberán cumplir los interesados en participar en la Licitación, situación que también está cabalmente contenida en la Convocatoria que está siendo sometida a su consideración.

Y, por último, establece la obligación de que las Convocatorias establezcan las formas de adquisición de las Bases de Licitación respectivas. En ese sentido la Convocatoria, con todo detalle, da cuenta de los requisitos que deberán cumplirse, los mismos que están establecidos en las Bases, los Apéndices y los Anexos respectivos que en su oportunidad el Pleno deberá tener conocimiento y deberá aprobar para efectos de su debida publicidad.

De igual forma, también se establece la forma de adquisición de estas Bases. Esto será mediante descarga gratuita en el portal de internet del Instituto. Por lo cual estos tres requisitos del artículo 17 - C se encuentran debidamente satisfechos en el proyecto de Convocatoria que está siendo sometido a su consideración.

De igual forma es muy relevante señalar que el artículo 17 - B de la Ley Federal de Radio y Televisión establece la obligación de publicar la Convocatoria para la Licitación de nuevas concesiones de televisión radiodifundida digital en el Diario Oficial de la Federación, poniendo a disposición de los interesados las Bases de Licitación respectiva en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la citada publicación.

De todo lo señalado, resulta relevante mencionar que la Convocatoria cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo cual estimamos que la Convocatoria puede ser ya sujeta de análisis por parte de este Pleno y, en su caso, aprobación.

De la última versión que les fue remitida el día de ayer, únicamente se hace un cambio, una pequeña precisión en la forma de redacción de unos plazos para la debida publicación, tanto del instructivo que deberán cumplir los interesados para solicitar la opinión en materia de competencia económica; como de las Bases, Apéndices y Anexos de la Licitación, en el sentido de que la redacción original versaba o decía que estos

documentos iban a estar disponibles a partir del 9 de marzo de este año. La modificación que se hace en ambos numerales, que es el 2.2 y el 3.1, en lugar de que digan a partir del 9 de marzo será que estos documentos estarán disponibles a más tardar en el portal de internet de este Instituto el 9 de marzo de 2014.

Salvo ese comentario que se recibió, ningún otro se recibió hasta este momento, por lo cual el documento que tienen a su consideración nada más sufrió este cambio.

Serían las consideraciones generales, Presidente, del documento que está siendo sometido a su consideración.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Rafael. Está a su consideración el proyecto. Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Creo que tenemos ante nosotros otro importante paso dentro del cumplimiento del 8º transitorio, fracción II que nos lleva hacia publicar el Programa, la Convocatoria del Programa, que es lo que tenemos ante nosotros y posteriormente las Bases de Licitación. En un proceso inédito, en un proceso histórico, ya que nunca se ha licitado ninguna estación de televisión y mucho menos cadenas de televisión en la historia de nuestro país. Creo que en el paso en el que estamos en este momento es de verdad, reitero, histórico. Estamos dando no sólo cumplimiento al mandato constitucional, sino dando pasos firmes hacia mejorar las condiciones de competencia en el mercado de la radiodifusión mediante el propio cumplimiento al mandato constitucional de estas dos nuevas cadenas a partir del programa que se publicó el pasado diciembre y fue modificado en el mes de enero.

En ese sentido, simplemente, por no extenderme dada la importancia de los temas que tenemos enfrente, simplemente reconocer el trabajo en equipo que se lleva a cabo por parte del Instituto que, en este caso, está presentando el Licenciado Rafael Eslava, pero que refleja, sin duda, un trabajo conjunto de la Unidad de Competencia Económica y la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión. Creo que en ese sentido felicitarlos por el trabajo realizado. Reiterar aquí que son pasos firmes también hacia incrementar la penetración de la TDT con nueva oferta y que todos estas

medidas van en el sentido de la reforma constitucional en el sentido de reducir las barreras para la competencia y que estamos dando pasos firmes en el cumplimiento de la fracción II del 8° transitorio.

Nos quedaría solamente pendiente la publicación de las Bases que en breve abordaremos. Pero hoy simplemente con todo esto, anunciar mi voto a favor de este proyecto que refleja un trabajo muy bien realizado por todos los que en él han intervenido y reitero mis felicitaciones por ello.

Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.  
Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Gracias Comisionado Presidente. Buenas tardes. Bueno, pues esto es un asunto no sólo que va más allá de un paso. Creo es una de las grandes medidas en favor de la competencia, y quiero pensar también que de la diversidad en contenidos de radiodifusión que esperábamos. Hasta hace varios meses antes de la reforma parecía inalcanzable, parecía impensable y que hoy gracias a claros mandatos, normas, y un esfuerzo, y un equipo, y una convicción del rumbo que tienen que tomar este sector de radiodifusión, por supuesto el de telecomunicaciones también, hoy pues se somete a nuestra consideración esta Convocatoria para licitar lo que, repito, a veces se pensaba irrealizable.

Creo que la labor hoy del Instituto, compleja, para lograr un balance entre lo que es abrir y fomentar la competencia, la entrada de nuevos participantes y, por otro lado, regular, en una forma que se cree un ecosistema y una serie de incentivos que redunden en beneficio del consumidor, de las audiencias, de calidad en contenidos, pues puede seguramente, ir detonando los cambios que esperamos.

Así que yo los felicito por el enorme esfuerzo del proceso que implica emitir una Convocatoria y pues me sumo en favor de ella.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.  
Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias. En particular, los tres temas que hoy reúnen a este Pleno son de una trascendencia que debe ser resaltada en toda su gran magnitud. No son meramente acciones instrumentales, son decisiones de fondo. Parafraseando alguna frase de todos conocida, son pasos para este Instituto, pero saltos para la Nación, saltos para el Estado mexicano. Lo que hoy se acuerda por este Pleno, si así se aprueba, es la definición de un nuevo Estado mexicano, una nueva visión de responsabilidades, de limitaciones al interés particular frente al público; impulsado por una reforma constitucional que fue producto de un amplio consenso entre todas las fuerzas políticas de este país. Somos parte de ese proceso en ese sentido histórico.

La apertura de nuevos espacios en la televisión era impensable hace poco tiempo. Partíamos de un México donde había nichos de poder, nichos de propiedad, porque así se veían los bienes públicos, como propiedad particular. La reforma hace un lado eso y pone por delante el interés de la Nación, el interés de audiencias y de usuarios y esto es muestra palpable.

Es una decisión, en ese sentido, de la mayor trascendencia y debemos subrayarlo y debe quedar plena constancia de que lo vemos, no solamente como el trabajo que tenemos que hacer en un día dado o como el resultado de un proceso ciertamente complejo, largo, fatigoso en gran medida. No, es la contribución de servidores públicos y de nuestra institución a esa redefinición del poder público, un poder público orientado en mayor medida a servir los intereses generales y no privilegiar los intereses particulares que se habían articulado y constituido como privilegios y en gran medida como feudos.

Es ésa la apertura que hoy se muestra en particular con la primera decisión que hoy nos ocupa. Es un proyecto que como otros requirió un gran esfuerzo de las áreas, que es plenamente reconocido para quienes participaron. Estamos plenamente conscientes de lo que involucra, estamos decididos a avanzar con éxito y todo el trabajo que se ha desarrollado en estos meses no es solamente cumplir con una labor, que nos es pagada, es aportar a esta transformación que era necesaria y que se está logrando día a día, paso a paso y que estamos ciertos, no concluye aquí. Se realizará exitosamente a través de las licitaciones que este proceso detona y se sumará a los trabajos que se siguen haciendo por otros poderes públicos, destacadamente el Congreso con las leyes

secundarias, esperamos, para completar esta obra fundamental de transformación del Estado mexicano.

Empezamos a vivir en el siglo XXI.

Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Cuevas. Yo me sumaría también, si me lo permiten, a anunciar mi voto favorable a esta Convocatoria. Hay mucho trabajo detrás que no se refleja en las pocas hojas que trae el proyecto, pero que está claramente amarrado a todo lo que se ha venido trabajando respecto de las Bases y los demás documentos que serán sometidos a consideración de este Pleno.

Sólo resaltar la importancia, como decía el Comisionado Cuevas, del asunto que tenemos enfrente. Estamos hablando de una apertura en un mercado muy importante para la población que permite el ejercicio de derechos, libertad de expresión, derecho a la información. Y agrupar estas frecuencias para dar cabida a que tengan lugar estas cadenas nacionales como dice la Constitución o con cobertura nacional, pues es, sin duda, un gran paso. Y sólo en ese sentido anunciar mi voto favorable al proyecto.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Muchas gracias. Quisiera anunciar mi voto favorable de parte de un servidor al proyecto. La reforma constitucional aprobada el año pasado en materia de telecomunicaciones establece un mandato claro para el Instituto en el sentido de asegurar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión. Y además le plantea un camino, en mi opinión, claro que hay que seguir para cumplir con este objetivo. Y el camino está compuesto en gran medida por la eliminación de barreras a la competencia. En el caso de radiodifusión, tenemos un mercado que ha tenido un pobre desempeño históricamente y en gran medida se debe a la falta de un ambiente de competencia efectiva. El mandato constitucional plantea una serie de medidas, pero me gustaría resaltar tres de ellas en materia de radiodifusión.



Primero es la disponibilidad en condiciones competitivas de contenidos radiodifundidos por televisión abierta. Ese es un mandato que entró en vigor inmediatamente después del establecimiento del Instituto, que es el denominado *must carry-must offer*. Hace unas semanas el Instituto emitió Lineamientos que precisaban alguna de estas disposiciones y creo que ésta es una medida muy importante también en la eliminación de barreras a la entrada en este mercado.

El segundo paso es la eliminación, lo que yo considero una de las principales, sino que es la principal barrera a la entrada en este mercado, que es la disponibilidad de espectro radioeléctrico para poder desplegar nuevas cadenas.

El tercero es asegurar que los grandes operadores establecidos no tienen una ventaja artificial respecto a los nuevos entrantes, es un asunto que vamos a discutir más adelante en esta misma sesión. En ese sentido, la publicación de esta Convocatoria es el primer paso dentro de la eliminación de barreras a la entrada mediante la disponibilidad de espectro.

Es el primer paso en el sentido de que apenas es la publicación y viene un camino de varios meses por delante de asegurar no que sólo se licita el espectro, sino que se ponen las condiciones necesarias para que sea viable el despliegue de dos cadenas de televisión con cobertura nacional.

En ese sentido creo que es un momento significativo en el camino planteado por la reforma constitucional. Efectivamente, como se ha señalado antes, hace todavía meses, pocos años parecía impensable este paso. Pero finalmente es una deuda que el Estado tiene con la población, el tener un sector de televisión abierta, competitivo, creo que es un derecho claro que tiene la población. Y en ese sentido la publicación de esta Convocatoria nos hace ser optimistas de que efectivamente podemos lograr, relativamente pronto, un ambiente competitivo en la televisión abierta.

Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada. Si está suficientemente discutido, someto a su consideración la



aprobación del Acuerdo puesto a discusión. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Pido a la Secretaría dé cuenta el siguiente punto del Orden del Día.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** III.2, señor Presidente. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V, Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B de C.V, Grupo Carso, S.A.B. de C.V, y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Le pido a Luis Lucatero, titular de la Unidad de Política Regulatoria, que dé cuenta del proyecto que se pone a consideración.

**Comisionado Luis Felipe Lucatero Govea:** Muchas gracias. Primero que nada quiero expresar el contexto en el que se dan todas estas cosas. Todo mundo sabe que la Constitución mandata, ordena que la conectividad sea un derecho fundamental para los mexicanos y el acceso a la información también. Para hacer esto, hay que corregir ciertas fallas estructurales del mercado que han venido deteniendo la competencia y la libre concurrencia en el pasado cercano y no tan cercano.

Debido a esto, la reforma a la Constitución en materia de telecomunicaciones, en su artículo transitorio, fracción III, nos dice que el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de agentes económicos preponderantes en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones; e impondrá las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia, y, con ello, a los usuarios finales.

Dichas medidas se emitirán en un plazo no mayor de 180 días naturales contados a partir de su integración e incluirán en lo aplicable las

relacionadas con información, oferta, calidad de servicios, acuerdos en exclusiva, limitaciones al uso de equipos terminales entre redes, regulación asimétrica en tarifas, infraestructura de red, incluyendo la desagregación de sus elementos esenciales y, en su caso, la separación contable, funcional y estructural de dichos agentes.

Se ha procedido a estudiar decenas de miles de páginas de documentos. A pesar de que este trabajo es un trabajo que forma parte del mandato de los 180 días en el periodo de gestación del Instituto, recaba la experiencia del talento con el que este Instituto cuenta desde que incorporando a los empleados brillantísimos de la extinta COFETEL que ahora forman parte de este proyecto.

Dentro de todo esto, una labor heroica y titánica de trabajo fue llevado a cabo por el jefe de este proyecto, es nuestro gran amigo Víctor Manuel Rodríguez Hilario, quien nos va a expresar, no con mucho detalle, porque eso nos tomaría varios días, pero nos va a explicar la esencia de este proyecto que él lideró con mucha generosidad y con mucha tenacidad durante estos últimos 180 días en un ejemplo de lo que es un gran liderazgo, incorporando a diferentes partes del Instituto, en una labor que realmente incluyó de una manera muy eficiente unas 200 personas en todo el Instituto.

Víctor, te voy a ceder la palabra, por favor.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Buenas tardes, señor Presidente. Pues una vez finalizado el procedimiento que se inició el 26 de noviembre para declarar al agente económico preponderante e imponerle las medidas, hoy estamos aquí para, primero, se determina como grupo de interés económico a la empresa América Móvil, S.A.B. de C.V., a Teléfonos de México, S.A.B de C.V, a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., a Radiomovil Dipsa, S.A.B de C.V, a Grupo Carso, S.A.B de C.V, y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B de C.V.

El resolutivo segundo señala que se determina como agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones al grupo de interés conformado por América Móvil, S.A.. de C.V., a Teléfonos de México, S.A.B

de C.V, a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B de C.V, Grupo Carso, S.A.B de C.V, y Grupo Financiero Inbursa.

Tercero: Se impone al agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia. Dicha medida va a encaminada principalmente a disminuir las barreras de entrada y que pueda existir más competidores en los servicios de telecomunicaciones, pero al mismo tiempo se salvaguarda al agente para que pueda en sus tarifas recuperar los costos atribuibles por prestar los servicios mayoristas a los cuales va destinada las medidas.

Se impusieron obligaciones tanto en servicios fijos, servicios móviles y se desagregó la infraestructura de la red local del agente económico preponderante.

Se establecieron también medidas al agente económico preponderante que permite no distribuir en exclusiva contenidos de carácter relevante. Asimismo, se señala que las medidas a que se refiere esta resolución serán obligatorias no nada más a los miembros que forman parte del agente económico, sino también así como a las personas que sean sus causahabientes o cesionarias de sus derechos, o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo a agentes vinculados con el agente económico preponderante.

Es así que se finaliza un procedimiento en el cual creo se puede lograr mucho con las medidas que se han sometido a su consideración.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Víctor. El proyecto ha sido previamente circulado como ustedes saben y está a su consideración. Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muchas gracias, Comisionado Presidente. No ha habido un solo día desde que tuvimos el honor de llegar a instalar este Instituto en que no nos hayamos abocado a incidir en favor de la competencia efectiva, la libre concurrencia, la eliminación de barreras en estos concentrados sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Sin remontarme al pasado, ni hacer juicios sobre los últimos veinte años, sí me atrevo a decir que si tuviese que resumir en uno solo el rol de este Instituto, éste sería asegurar que los usuarios y los competidores tengan opciones: opciones de acceso, de servicios, de calidad, de precios, de contenidos, de plataformas tecnológicas, de planes, etcétera. Que haya accesos, que haya opciones, que no haya excesos.

La realidad; sin embargo, para muchos mexicanos es que aún no hay opciones, aún no hay servicios, accesos. Y del lado de la oferta también vemos excesos: concentración, poder de mercado, un proceso de competencia aún muy endeble, distorsionado y precario.

Los dos asuntos que en materia de preponderancia hoy día nos convocan en esta histórica sesión plenaria, justamente estoy convencida, pretenden contribuir en buena medida a resolver este estado de cosas, remover los principales obstáculos para que otros compitan con los actuales agentes en condiciones equitativas y así beneficiar a usuarios y audiencias.

Sólo hay algo peor que la ausencia de competencia, creo yo, y es la ausencia de competencia y de regulación. La preponderancia y las medidas que hoy se someten a nuestra consideración son una forma de corregir esa ausencia, una de las destacadas herramientas que el Decreto de reforma constitucional otorgó al Instituto para migrar hacia los objetivos y escenarios que se planteó. Es decir, hacia esquemas de bienestar social a partir de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, siempre en un ambiente de competencia, es decir, dando opciones al usuario.

Creo yo que las medidas que hoy se discuten y se votarán en breve son imprescindibles. Y en realidad lo habían sido por lo menos durante veinte años, por no remontarme más atrás. Pero apenas nos colocan en el punto correcto de partida, no en la meta final. Punto de partida que será y que consiste en eliminar barreras a la competencia y a la libre competencia. Reconociendo que la competencia efectiva es un poderoso detonador del beneficio al consumidor y a las audiencias.

Creo yo que el dictar medidas a preponderantes es una de las herramientas con que se dotó al Instituto para poder detonar cambios

sustantivos en los sectores regulados. Su importancia es tal que fue parte, incluso, de la reforma constitucional, pues se reconoce como un prerrequisito para que florezca un verdadero ambiente de competencia.

Atienden estas medidas de fondo muchos de los problemas que se acumularon durante décadas, durante las cuales se fue engrosando un sistema de agentes económicos con estructuras monopólicas, con privilegios, que controlan el mercado o los mercados en perjuicio del resto de la sociedad, de la cual extraen jugosas rentas por falta de un ambiente sano de competencia.

Yo estoy convencida que estos agentes económicos tienen el capital humano y material, y la experiencia, y mucho más que eso, para jugar y triunfar compitiendo, no privando o desplazando a la competencia. Ganar porque sus clientes prefieran sus servicios, por su alta calidad, por sus mejores precios, etcétera, pero no evitando la competencia.

Hay que reconocer que si bien hay un régimen *ex post* para corregir problemas entre agentes, los altos niveles de concentración que en México adquirieron estos sectores requieren también de medidas *ex ante*, que la Constitución reconoció para poder dar cabida a otros jugadores en un proceso equitativo, pero imparcial.

Para que haya flujo de inversión, como todos queremos que la haya, se requiere tener la certeza de que quien invierte en ese sector será bajo un ambiente parejo, justo, de competencia real, sin que ningún agente ejerza poder de mercado. Y ello requirió y ha requerido el que todos en este Instituto analizaran a cabalidad bajo qué condiciones, qué barreras son las más problemáticas y qué medidas.

Y usted, Víctor, desde luego que es no sólo testigo, más bien participe de ese profundo y complejo análisis y proceso junto con todos los colaboradores y Unidades que intervinieron en estos procesos.

Otras instancias, medidas regulatorias y desregulatorias, investigaciones de prácticas monopólicas, análisis de concentraciones, regulaciones en materia de propiedad cruzada, reglas de multiprogramación y mecanismos de protección a usuario y audiencias que contempla la

reforma y que el Congreso habrá de considerar en la ley convergente, habrán de complementar las medidas que hoy votaremos.

El proyecto de la Unidad de Política Regulatoria que se somete hoy al Pleno, atiende los principales frenos a la competencia, permitiendo esquemas de interconexión mucho más accesibles, transparentes y no discriminatorios, la compartición de infraestructura, la desagregación del bucle, tarifas asimétricas, tarifas replicables, separación contable y la prohibición de que un agente preponderante participe en las actividades de otro agente preponderante. La posibilidad de acceso a la red del preponderante para operadores virtuales, móviles virtuales, es también, creo yo, una forma de fomentar la competencia en servicios.

Desde mi perspectiva, el proyecto incluye importantes medidas para fomentar la competencia en beneficio inmediato del usuario y combatir la simetría en la información con la que cuenta el usuario para tomar sus decisiones de compra.

También implica combatir prácticas que tenían cautivos a los suscriptores y les impedían migrar para buscar mejores ofertas. Tales medidas, con beneficios directos e inmediatos a éste, tales como la obligación de comercializar equipo desbloqueados, desbloquear ágilmente los equipos ya no sujetos a plazo, tener que informar mediante mensajes de texto qué tarifas aplican en cada recarga y qué tarifas de *roaming* internacional aplican cuando el usuario itinerante llega a un determinado país y eliminar la muy perniciosa práctica de cargos de *roaming* nacional cuando se estaba en la misma red. Todo eso abona en favor del usuario.

También se está previendo la transparencia del agente preponderante en su política de gestión de tráfico de internet y la posibilidad para el usuario de elegir servicios en el bucle local.

Así que el proyecto tiene un buen balance de medidas que se complementan, se basan en muchos análisis, benchmarks internacionales bajo principios de medidas menos intrusivas, graduales, evaluables, que es muy importante y revisables en dos años.

Sí, no dejo de manifestar que sólo en dos aspectos muy puntuales no comparto los términos precisos en que se propone la medida. Una de ellas

es la medida tercera transitoria, el anexo de desagregación del bucle, que contempla que la desagregación del bucle de fibra que en el futuro se despliegue en lugares donde no las hay, no entrará en vigor, sino después de dos años de haberse desplegado o a partir de que se notifique al Instituto el deseo de implementar proyectos de despliegue de fibra. Creo que el dar o frenar la competencia en dos años, me parece no es el camino idóneo para lograr incentivos del preponderante a desagregar las tarifas para hacerlos, o sea, para la desagregación, sólo que definirá los incentivos para desplegar más fibra en donde no la hay.

Y también, el que la gente sabe muy bien que hay todas las buenas razones de este mundo para invertir en fibra, que no veo cómo será posible invertir, competir, perdón, competir, en el siglo XXI, solamente con una red de cobre y sin una amplia red de banda ancha de alta velocidad que dé paso a los servicios y aplicaciones multimedia.

El segundo aspecto, muy puntual, que en su momento me pronuncié, fue, me hubiera gustado, en primera instancia, eliminar tarifas *off net*, pero al haber adoptado el esquema de tarifas asimétricas, pues me hubiera gustado, por lo menos en este periodo inicial de dos años, el poner un tope tarifario a la tarifa *off net* que cobrara el preponderante, ya que no hay otro tipo de regulación tarifaria en servicios móviles.

Sin embargo, mientras migramos a esquemas de interconexión más eficientes, creo que daba origen, había espacio para esa medida. Sin embargo, creo que la forma en que se resuelve con tarifas replicables y con tarifas asimétricas es también acertado. El proyecto es una obra verdaderamente que hay que destacar, reconocer que hará toda la diferencia, creo yo, para los sectores, para la industria, para los usuarios, pero más allá para el crecimiento de este país, para su desarrollo, productividad y para ir venciendo poco a poco las grandes desigualdades entre los mexicanos que tienen acceso y posibilidad de pagar servicios y los que no lo tienen. Por lo cual acompaño al mismo.

Muchas gracias y por su paciencia también.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionada Labardini. Comisionada María Elena Estavillo.



**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias. Quisiera manifestar desde ahora mi voto a favor del proyecto y también aprovechar la ocasión para expresar que es un verdadero privilegio estar participando en esta decisión. Es un momento muy importante para el Instituto. Se está expresando el trabajo intenso, comprometido de muchos meses. Aquí en este documento se ve reflejado un gran compromiso de todos los participantes. Y quiero reconocerlo: ha habido un sentimiento de pertenencia, de convicción, de estar trabajando en una meta común, por equipos muy amplios conformados por personas de diferentes Unidades trabajando de manera coordinada, muy propositiva. No quería dejar de expresarlo.

Y por otro lado estoy muy satisfecha con el resultado de este proyecto. Creo, estoy convencida, de que es planteamiento de una regulación que seguramente contribuirá a mejorar las condiciones de competencia en los servicios de telecomunicaciones. Además de estar cumpliendo con un mandato importantísimo que nos estableció la Constitución, estamos dando también satisfacción a un pendiente de muchos años del sector.

La regulación específica a aquellos operadores que por su tamaño, su posición, pueden incidir en las condiciones de competencia, ha probado desde hace mucho tiempo ser una herramienta muy poderosa para promover la competencia, para impulsar el desarrollo de los servicios, la inversión, para mejorar los beneficios que llegan a los usuarios.

Y en ese sentido está comenzando a ser realidad y traer los beneficios de este tipo de regulación a nuestro país es algo muy positivo.

Veo en este proyecto de resolución medidas encaminadas a eliminar las barreras de entradas de muy diferentes maneras, como facilitando el acceso a los servicios de interconexión, a servicios para operadores móviles virtuales, bueno, por decir ejemplos. Es una regulación muy amplia.

También se están determinando medidas para darle poder a los consumidores, reduciendo sus asimetrías de información, lo cual es un elemento importantísimo para promover la competencia, porque eso permite tener consumidores más informados y con menos dificultades para migrar de proveedor. Al mismo tiempo se está cuidando mantener los incentivos a la inversión para que el mismo agente económico

preponderante mantenga e incremente sus inversiones, pero de una manera sana, que es lo que estamos buscando.

Con ello se fortalecen los mecanismos del mercado para se asignen eficientemente los recursos productivos, las inversiones de todo tipo y para que los operadores puedan ofrecer los servicios que mejor satisfagan las necesidades y preferencias de los consumidores.

Por ello reitero mi voto a favor del proyecto, no sin dejar de puntualizar, nada más en casos muy específicos, unas discrepancias puntuales respecto de la regla 64 en el caso de los servicios móviles. Aunque estoy de acuerdo en que la regla de replicabilidad es la más adecuada y pertinente para evitar prácticas abusivas y que pueden generar desplazamientos en los mercados, creo que es muy adecuado incluir esta medida tal como se ha hecho. En el caso personal, creo que el mecanismo de aplicación pudiera haber encontrado otra forma más eficaz.

Otro caso es en la medida 63, también las medidas móviles, donde se decidió eliminar la prohibición de que existieran acuerdos de exclusividad para las redes de distribución de tiempos de recarga. Yo también ahí tengo una opinión divergente.

Y el último punto es que se haya eliminado, al haber eliminado las tarifas móviles de la canasta, se elimina la posibilidad de fijar una tarifa tope para las llamadas *off net*, que eso también desde mi punto personal me hubiera gustado mantenerlo. Son nada más esos aspectos, en general, considero que es un excelente proyecto y que podrá impulsar la competencia de los servicios.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionada Estavillo. Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Gracias, Comisionado Presidente. Pues acompañando simplemente lo que han dicho las comisionadas Labardini y Estavillo. Sumarme al proyecto que ha sido presentado, destacar que nuevamente es un proyecto que se enfoca a incrementar la competencia, que parte del diagnóstico que el legislador realizó sobre el competencia que tenemos y que estamos dando pasos

decididos en el uso de las facultades que se nos confirieron como regulador independiente en materia de telecomunicaciones y en materia de competencia.

Usando esas facultades y usando la figura que el propio legislador creó que para de una manera expedita podamos atender este problema de competencia mediante la determinación del agente económico preponderante, pues, en primer lugar, acompañar esa decisión de la declaración del agente económico preponderante. En segundo lugar, acompañar, también, la decisión respecto a las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia. Y en ese sentido sumarme a que con esto estamos dando cumplimiento a la fracción III del mandato constitucional.

En particular, con todas estas disposiciones en materia de servicios móviles, de servicios fijos, de desagregación y una en materia de contenidos audiovisuales relevantes, creo que se están adoptando medidas para impulsar la competencia, para tener, en efecto, un terreno de juego mucho más parejo, con de repente opiniones que son, como ya destacaban la Comisionada Labardini o la Comisionada Estavillo, pues en algunos temas puede haber alguna divergencia, pero yo destacaría nuevamente que estamos hablando más de 180 medidas incluyendo las 45 que corresponden a la desagregación del bucle local, en las que estos pequeños elementos que forman y enriquecen el debate de este Pleno, pues nos han ido ayudando a construir consensos para poder avanzar en la conformación de un paquete de medidas y de una regulación específica para atender este problema de competencia.

Creo, por mi parte, el destacar que yo en lo general acompaño el proyecto y en lo particular también, por mi parte yo no tengo reserva alguna de las medidas, por supuesto, respetando las divergencias que en su caso existen, pero considerando también que el paquete en conjunto es lo que nos va a hacer avanzar fuertemente en materia de competencia.

Sumarme también a la felicitación a la Unidad de Política Regulatoria que comenta Luis Lucatero, ya hablaba de esta labor titánica que se ha llevado a cabo, de las miles de hojas que se han leído, de las miles de hojas que conforma la resolución. Es una resolución milenaria en términos

de hojas. Y, sin duda, esperemos que no dure tanto tiempo, no, dura dos años, y en ese mismo sentido, sin duda, reconocer a Víctor Manuel Rodríguez Hilario y a todo su equipo, a Sóstenes, a todos los que han trabajado con él, la Unidad de Competencia Económica, todos los que han sumado en este esfuerzo, en el esfuerzo también desde imprimir las hojas, conseguir las hojas, tener algo que nos da plena certeza del trabajo que en conjunto realiza el Instituto para tener confianza en que estamos haciendo lo correcto y avanzando en el sentido de la competencia.

Como ya también destacaba, con las medidas que se incluyen para la desagregación efectiva, pues estaríamos también dando cumplimiento a la fracción IV del 8º transitorio. Y de esa manera considero que el Instituto está avanzando en la dirección correcta. Considero que es, sin duda, una decisión histórica y donde estamos usando las herramientas que se pusieron a nuestro alcance por parte de legislador para poder llevar a nuestro país a unas condiciones y a una competencia más justa y una competencia eventualmente más efectiva.

Por todo ello, acompaño, como ya señalé, en lo general y en lo particular el proyecto.

Gracias Comisionado Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Borjón. Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias. Decía al concluir mi anterior intervención que empezamos a vivir en el siglo XXI. Y hay una aspiración de individuos y de pueblos por pertenecer, pertenecer a su grupo de referencia y pertenecer a su época. Algo que había limitado esta inserción de México en su época, en su tiempo, el tiempo que ya viven otras naciones, son los graves problemas de competencia a los que hoy damos respuesta.

La reforma constitucional identificó un problema de tal magnitud que precisamente lo puso en ese nivel, como una cuestión de Estado, como una cuestión de definición del Estado mexicano. No era nada más un problema regulatorio. Fijó objetivos concretos que hoy se cumplen con la resolución que estaremos por votar. Estos elementos se centran en torno

del tema de la competencia y la competencia generalmente se entiende referida a la competencia entre empresas. En mi óptica, las empresas en el mercado eficiente que debe constituir ésta y otras medidas, es solamente un medio. Las empresas son un medio para servir a la gente. Y no solamente a los usuarios, sino a la gente, a los individuos.

El acceso a las telecomunicaciones, el acceso a servicios de calidad, a servicios eficientes tiene un efecto multiplicador en el bienestar. Basta que un individuo lo tenga en una familia, para que la familia entera se beneficie.

Y hay múltiples tecnologías que no inciden solamente directamente en el usuario que contrata, sino en cualquiera que tiene acceso a ellas, como es, por ejemplo, la banda ancha.

En este orden de ideas, al cumplir el Instituto con la reforma, cumplir con el país, cumplimos con los mexicanos, con las mexicanas en general. Para sentar bases, unas entre muchas, necesarias para elevar el nivel de vida de nuestra población en general y en especial de aquellos grupos que muchas veces que por esta falta de acceso a oportunidades han mantenido una situación de marginación que hoy contribuimos en alguna medida a empezar a mitigar.

El ejercicio que se ha desarrollado es, sin duda, profesional, fue inclusivo, apegado a la legalidad, no solamente me refiero, evidentemente, al derecho de audiencia, sino a esta amplia consulta que precedió a la toma de decisiones con la industria y con cualquier interesado en general. Y que retomó esa experiencia y esas preocupaciones para traducirlas en una regulación que asumimos, esperamos y confiamos, estamos convencidos, será eficiente.

Las medidas que la Constitución nos permitía tomar, ya expresadas por algunas, se traducen en estas modalidades de acceso a infraestructura, de servicios, calidades, tarifas, algunas aplicables directamente a usuarios. Setenta y siete medidas para móvil; sesenta y tres para fijo; cuarenta y cinco en el tema de desagregación y, alguna más, última, pero no menor, en el tema de contenidos.

Me parece que esto debe enorgullecernos, no en el sentido de la vanidad, sino de la reflexión sobre los retos que implica, lo mucho que varios tuvieron que avanzar y presionar para que esto se hiciera, desde las reformas mismas, hasta los trabajos que hoy concluyen por lo que hace a este Pleno.

En ese orden de ideas, expresar ese reconocimiento a las Unidades que participaron. Lo hemos simbolizado refiriéndolo a algún colaborador, pero evidentemente es a todos. No debo dejar de mencionar, porque además su esfuerzo ha sido notable en los últimos años, pero también en los últimos meses, de Víctor, a quien pues desde que yo llegué al Instituto tuve esta buena relación y en mucho sentido, él contribuyó a explicarme temas que para mí eran novedosos. Me da gusto que el maestro sigue superando a su alumno, así lo veo. Y felicitar, a través de Víctor, a todo el personal de la UPR que se comprometió con este esfuerzo que hoy concluye.

Estaba buscando una buena efeméride, para hacer referencia, a mí me gusta eso. Y encontré una del 6 de marzo que juega en dos sentidos. Y es que en 1836, 37 quizás, tropas mexicanas tomaron el fuerte de El Álamo, en Texas. En aquella ocasión la lucha por la soberanía fue a la postre infructuosa; en esta ocasión, estoy seguro que no lo será.

Aquí vamos a tener éxito sin duda alguna. El país está comprometido a tener éxito, el país entero, el sistema entero está comprometido a tener éxito. Entonces, me parece afortunado pensar que también estos trabajos son trabajos bien entendidos y no en un sentido de falsa grandilocuencia. Son luchas por la soberanía, por recuperar una soberanía, la rectoría del Estado en estos temas, ciertamente disminuida en ocasiones a tal grado que parecía casi perdida. Se recuperó con fuerza y somos parte de ese proceso.

Finalmente de mi parte y a falta de mejores y mayores efemérides, solamente concluir con un reconocimiento personal al Comisionado Presidente, a Gabriel Contreras, porque las luchas requieren generales. Y en mi concepto ha sido un buen general.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Cuevas. Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Muchas gracias, Comisionado Presidente. Quisiera manifestar mi voto favorable en general al proyecto. Tengo sólo un punto de divergencia que manifestaré. Pero también me gustaría recalcar algunos de los aspectos distintivos de este proyecto, como se mencionaba, hablar de él en detalle tomaría mucho más tiempo que el que disponemos. Pero creo que hay un par de características centrales que vale la pena resaltar.

El objetivo del procedimiento que se concluye hoy es la determinación de agentes preponderantes y el establecimiento de medidas para evitar que se afecte la competencia. Ésta es una característica central de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, en el sentido de que el principal, uno de los principales instrumentos, yo diría el central, para lograr el objetivo de desarrollar eficientemente la radiodifusión, las telecomunicaciones y con ello expandir el bienestar de la población, es el instrumento de la política de competencia, el instrumento de eliminar barreras innecesarias a la competencia.

El proyecto que se nos presenta hace un trabajo cuidadoso de identificar las fuentes de barreras a la competencia que están en gran medida bajo el control de los grandes operadores establecidos en el sector. Y señalo esto porque yo diría que ése es el principal logro del proyecto, identificar dónde están esas barreras y nos señala que las principales barreras están en la falta de acceso competitivo a infraestructura e insumos que representan grandes economías de escala y que, por tanto, difícilmente serán replicados por los nuevos competidores, y ello le da una capacidad al operador establecido de controlar y reducir la capacidad de competencia de sus rivales en el mercado.

Pero, además el proyecto, además de que identifica estas fuentes, propone medidas, yo diría, prudentes, que resuelven, están buscando resolver el problema de competencia de manera eficaz, pero con una prudencia necesaria. Es decir, cuando se abre el acceso a competidores, a infraestructura controlada por un operador establecido, se asegura, por un lado, se puede asegurar que se use eficientemente la infraestructura, es decir, capacidad disponible que si no se abre mediante medidas regulatorias, simplemente no se utilizaría. Entonces, en ese sentido, se promueve un uso eficiente de la capacidad utilizada.



Pero también se corre el riesgo de que se pague por ese acceso una tarifa, primero, muy baja, que promovería un uso excesivo, pero también se corre el riesgo que se pague una tarifa muy alta y que finalmente no se logre el objetivo. El proyecto es bastante cuidadoso al plantear que el acceso tiene que garantizar los incentivos para que esa infraestructura no sólo se mantenga, sino siga creciendo.

Plantea una metodología de fijación de tarifas basada en el concepto central de poder replicar esa infraestructura a la que se está teniendo acceso, y no sólo costos, replicar creando fondos para su replicación, sino también dándole el retorno adecuado para que esa inversión. Este balance es necesario, simplemente necesario, porque en la medida que nos carguemos a un lado, pues simplemente la tarifa baja, sí se podrá usar la infraestructura, pero una vez que se acabe no va a haber incentivos para replicarla; y si se hacen altas, no se logra el objetivo de abrir la competencia.

Yo creo que toda la apertura que se está dando a los insumos necesarios para competir de manera eficiente, están buscando este objetivo y en ese sentido es el principal elemento que me hace simpatizar con el proyecto. Podemos hablar a mucho detalle de varias de las medidas, pero yo diría que es una característica central a lo largo de todas las medidas que se proponen, que es el acceso a insumos que son necesarios para competir y que no serían replicables, su replicación no sería viable para los competidores, y en ese sentido le pega al corazón del problema de competencia, pero lo hace de una manera que asegura la viabilidad.

Y también señalo que es prudente, porque nos plantea un acceso competitivo sin utilizar una de las medidas o algunas de las medidas que se plantean en la reforma constitucional como alternativas, específicamente me refiero a la separación estructural. Es una medida que no se está utilizando en este caso, porque se considera que la apertura sin esa medida, pero con un acceso obligatorio en condiciones competitivas cubre con los objetivos. Esta medida no se descarta en una evaluación futura, pero creo que es importante recalcar eso.

Adicionalmente al acceso competitivo, yo diría hay otro grupo de medidas que están presentes aquí, que ya se señalaba anteriormente por la

Comisionada Estavillo, es el buscar eliminar las restricciones a que los consumidores puedan moverse entre competidores, yo creo que esa es una medida, un grupo de medidas, también importantes, que el posicionamiento del operador, el gran operador establecido en telecomunicaciones no restrinja de manera indebida la capacidad de sus competidores de atraer clientes. En fin, también se mencionaba el tema de contenidos, que creo que es relevante, pero en general es evitar que el control que tiene el operador, el gran operador establecido sobre insumos necesarios, sean utilizados de manera indebida, pero al mismo tiempo, reconocerle el derecho que tiene de recuperar los costos necesarios para mantener la infraestructura, expandirla, en el largo plazo.

En ese sentido sí quisiera mencionar que tengo una divergencia central con una de las medidas, la medida que ya había señalado la Comisionada Labardini, que es uno de los párrafos de la medida transitoria tercera del Anexo de medidas para la desagregación de bucle local, porque me parece que hay una inconsistencia, hay una excepción a la desagregación de nuevos proyectos de fibra óptica, que pareciera estar motivado en que es necesario asegurar que se recupere la inversión y que hay incentivos. Yo digo que es una inconsistencia porque ése es el objetivo central del proyecto en todo el acceso a la infraestructura del operador preponderante, asegurar que tiene los incentivos necesarios para seguir invirtiendo en esa infraestructura. Entonces, esta excepción de dos años que se da para no abrir el acceso a competidores de las nuevas inversiones de fibra óptica me parece que no está justificada y podría tener efectos contrarios a la competencia.

Pero fuera de ese considerando, creo que el proyecto es un proyecto sólido y sí quisiera mencionar que en mi opinión refleja que el Instituto está posicionado para resolver éste y muchos proyectos de alta complejidad. Yo creo que está cumpliendo las expectativas. Este es un proyecto de la más alta complejidad. Personalmente es difícil describir un proyecto regulatorio en el que yo haya participado con este nivel de complejidad y creo que sale sólido, yo no tengo reservas, excepto la divergencia que mostré, de que es un proyecto que va a pasar las pruebas que necesita pasar, las pruebas de credibilidad, es un proceso 100 por ciento apegado a la legalidad, con una solidez analítica, técnica, difícil de mejorar y creo que nos posiciona para que sobreviva las pruebas. Yo creo que va a sobrevivir las pruebas de la crítica pública, las pruebas de legalidad que,

en su caso, podría enfrentar. Y por eso me siento muy contento de ser parte de esta decisión.

Muchas gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada. Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. En japonés hay una frase que me gusta mucho, que dice: *shawasen inareba kakono sentacuba tadashi kotoniraro*. Esto quiere decir que si uno se siente feliz, implica que las elecciones que tomó en el pasado fueron las correctas. Entonces, como muchos de ustedes aquí presentes, en lo personal, considero que me preparé para este momento, para estar precisamente con ustedes, tener la gran dicha de poder votar a favor de la Resolución que hoy se presenta, pero que es un trabajo muy serio, muy profesional que realmente viene a concretizar en una parte muy relevante lo que se puso en la reforma constitucional. Tiene medidas regulatorias innovadoras, que después de un análisis muy profundo se considera que realmente puede incidir en que los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en el país lleguen a más mexicanos, pero sobre todo, con mejor calidad y en lo que respecta a telecomunicaciones con mejores precios.

Aprovecho también la oportunidad para unirme a los reconocimientos que ya se expresaron. Yo diría que es un trabajo integral de muchas áreas de profesionales que están adscritos a la Unidad de Política Regulatoria, a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a la Unidad de Competencia Económica y a las oficinas de todos los comisionados. Creo que es un documento que fue muy analizado y que creemos que puede ser un referente a nivel internacional de mejores prácticas internacionales de regulación.

En este contexto, también me quisiera referir a que en base a las mejores prácticas internacionales y una de las disposiciones muy concretas que tiene que ver con el despliegue de fibra óptica, existe una recomendación de la Comisión Europea del 20 de septiembre de 2010 publicada en la Gaceta Oficial de la Unión Europea, precisamente sobre el acceso regulado a redes que tiene que ver con el acceso de redes de nueva

generación. Como ustedes saben, estas redes de nueva generación, por lo general, son implementadas por medio de tecnologías ópticas, basadas en el despliegue de fibra óptica que emplean protocolos de conmutación de paquetes como es la pila de protocolos IP.

Esta recomendación tiene precisamente un punto interesante. Dice que el despliegue de la fibra óptica al hogar normalmente abarca considerables riesgos. Es un riesgo dado por el costo, el alto costo de su despliegue para llegar precisamente hasta las casas de los usuarios, y también porque existe actualmente todavía un número limitado de servicios, en este caso, de telecomunicaciones, que requerirían las características mejoradas de este medio de transmisión.

Como todos ustedes saben, la gran capacidad de transmisión conocida también como *trump up*, que hace que las inversiones en este tipo de infraestructura de fibra óptica dependan de la amortización de los servicios, del inicio de los nuevos servicios que pueden proporcionar este tipo de redes, en el corto y en el mediano plazo.

Aquí hay que decir, hay mucha experiencia internacional en regulación. Yo me acuerdo cuando estudié en Japón, en 1990-92, Japón tenía en aquel entonces el proyecto de unir todas las casas de los, en aquel entonces, alrededor de 100 millones de habitantes, hoy alrededor de 110, 115 millones de habitantes, con fibra óptica. Un proyecto muy ambicioso para su época. Sin embargo, por el elevado costo, esto tenía como objetivo que en el 2015, todo los hogares japoneses tuvieran fibra óptica; sin embargo, por los altos costos a principios de la década del 2000, decidieron que esto no era factible económicamente, tal vez técnicamente sí, pero económicamente no. Y es un proyecto que se ha retrasado.

Son pocos los países que pueden decir que tienen desplegada fibra óptica a todos los habitantes. Generalmente son países muy pequeños como Singapur y algunos lugares como Hong Kong.

Bueno, en este sentido considero que lo que se estipula en el proyecto va acorde con las mejores prácticas internacionales, sobre todo para no incentivar sólo la competencia basada en servicios, sino también la competencia basada en infraestructura. Y para infraestructura, como

todos sabemos, tanto el sector de telecomunicaciones, como el sector de radiodifusión, son sectores intensivos en capital.

Entonces, considero que esta medida que se establece en el Anexo tres, como una medida transitoria, la medida transitoria tercera del Anexo tres de la Resolución que hoy nos ponen a consideración, referente a las medidas que permiten la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante.

En telecomunicaciones, que a la letra expresa, que la prestación de los servicios de desagregación iniciarán considerando que los nuevos proyectos de despliegue de fibra óptica en el bucle local que sean notificados al Instituto, antes de su implementación, contarán con una exención de la obligación de prestar servicios de desagregación de fibra óptica en el bucle local por un periodo de dos años, una vez que el Instituto verifique que efectivamente se trata de un nuevo proyecto y emita la autorización correspondiente.

Y algo muy importante, dichos proyectos no pueden incluir ampliaciones de despliegue de fibra óptica en donde actualmente ya se encuentra instalada. Considero que es una medida procompetitiva, que es una medida que nos da la oportunidad también de asegurar que las nuevas inversiones en este tipo de redes no sean retrasadas. Hay muchos países a nivel mundial que, en determinado momento, definieron la desagregación de bucle local y después de unos años, consideraron que en algunos aspectos no había tenido el efecto que deseaban.

Considero, y es mi opinión, que esta medida va a propiciar que las inversiones para el despliegue de fibra óptica hacia la casa no se detengan.

Y también decir que esta medida está complementada con otra que también tiene la recomendación que mencioné, de la Comisión Europea, que es permitir el acceso a infraestructura de ingeniería civil, debido que se considera que es un elemento crucial para el despliegue de redes de fibra óptica paralela. Es algo que la Comisión Europea determinó desde el 2010, que los operadores alternativos deberían, en condiciones ideales, tener la posibilidad de despliegue de redes de fibra óptica al mismo tiempo que el operador con poder sustancial en el mercado. Y esto es a través de lo que

es la compartición de costos de los trabajos referentes a cuestiones de obra civil.

En este contexto me gustaría resaltar que, efectivamente, una de las medidas, la medida XXIV del Anexo dos de la Resolución mencionada respecto a las medidas relacionadas con el agente económico preponderante en los servicios de telecomunicaciones fijos. Esta medida, la XXIV, indica que cuando el agente económico preponderante realice nueva obra civil que requiera permisos de autoridades federales, estatales o municipales, éste deberá notificar a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones previo al inicio de los trabajos respectivos a través del sistema de gestión, electrónico de gestión, para que a fin, con la finalidad que puedan solicitar la instalación de su propia infraestructura en dicha obra civil.

El concesionario solicitante deberá cubrir al agente económico preponderante los costos proporcionales que sean necesarios para estos efectos incluyendo el de la gestión administrativa de los proyectos.

Lo anterior, sin perjuicio de que la infraestructura instalada por el agente económico preponderante sea materia de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva en términos de las presentes medidas.

Entonces, a mi parecer, con estas dos medidas en conjunto, damos o implementamos para el mercado mexicano algo que en otros lugares se consideró en el 2010 como una de las mejores prácticas regulatorias.

Entonces, bueno, por lo mencionado y considero que estas medidas, todas en conjunto, tendrán precisamente el efecto que queremos, tener una competencia efectiva en el sector con menos barreras a la entrada y que las inversiones fluyan, que fluyan de tal forma que podamos dar mejores servicios a todos los mexicanos. Sobre todo aquellos mexicanos que actualmente no los tienen, porque esos son los servicios que son los más caros.

Entonces, si me lo permite adelantar mi voto en lo general y en lo particular por el proyecto, señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Fromow. Si me permiten anunciaré también el sentido de mi voto. Quisiera contextualizar esta medida en el marco de la reforma constitucional. Es por demás atípico que se impongan órdenes en la propia Constitución a autoridades para llevar a cabo medidas que podrían considerarse de carácter administrativo. Esto refleja la importancia de la medida en el contexto de la reforma. La reforma que estaba centrada, que está centrada, como ustedes saben, en la protección de derechos humanos, en la consideración de servicios públicos, en el fortalecimiento de la autoridad reguladora y de las capacidades constitucionales en general; asume en los transitorios medidas específicas dentro de un plazo muy limitado para poder ser puestas en marcha. Y ésta es una de ellas. Este mandato implica una gran responsabilidad, desde luego emitir estas medidas que ordena la Constitución, sobre todo a la luz de que, como ustedes saben, conforme a la propia reforma, los actos y reglas que emite el Instituto no son materia de suspensiones, no son impugnables mediante el juicio de amparo.

Es así que se inició desde el año pasado los procedimientos conforme el propio Decreto de reformas a la Constitución con base a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Y todos y cada uno de los involucrados tuvieron la oportunidad de presentar pruebas y ofrecer alegatos. No sólo dentro del procedimiento, sino también fueron escuchados en muchas reuniones de trabajo, que además son públicas de acuerdo con nuestras propias agendas.

Sustanciado el procedimiento, valoradas las pruebas, valorados los argumentos expuestos por cada uno de los agentes económicos involucrados en ellos, se presenta ahora a consideración un proyecto que, además, sufre modificaciones respecto de lo notificado originalmente, precisamente en atención a esas pruebas y alegatos.

Es en mi opinión un documento que cumple a cabalidad con lo que ordena la Constitución. Básicamente dos cosas: determinar la existencia de los agentes económicos preponderantes en telecomunicaciones y en radiodifusión, en este caso en particular, en telecomunicaciones, con base en los criterios que establece la propia Constitución. Cualquiera que cuente directa o indirectamente con una participación nacional mayor al 50 por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios,



suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada en las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Datos que, además, fueron dados a conocer a cada uno de los que intervinieron en estos procedimientos.

En mi opinión, queda debidamente acreditado en el procedimiento y no fue desvirtuado por los agentes económicos que se cumple con este criterio y por lo tanto existe un agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.

Dos: El deber de imponer medidas necesarias para evitar que se afecta la competencia y la libre concurrencia y con ello a los usuarios finales. En mi opinión, revisando a conciencia y con mucha seriedad los expedientes y los proyectos de resoluciones, todas y cada una de las medidas pasan por esta regla. Imponer medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia. Lo que decimos los abogados, el juicio de razonabilidad. La medida cumple o no con el objetivo constitucional y en mi respuesta todas y cada una de las medidas previstas en el proyecto.

La medida es proporcional para cumplir con el objetivo, o pudo encontrarse otra medida que fuera menos gravosa para el que está obligado a cumplirla. En mi opinión todas y cada una de esas medidas son proporcionales con el mandato constitucional.

Paso, entonces, a las medidas. Específicamente por lo que se refiere a regulación a interconexión. Como ustedes saben, algo claramente regulado en nuestra ley actual, pero que el Constituyente le dio la importancia de tenerlo en un propio texto Constitucional para lograr su efectiva implementación. Se establecen reglas específicas para los distintos tipos de enlaces en materia de interconexión, el deber de permitir la interconexión. La posibilidad de celebrar un convenio marco de interconexión y estableciéndose como medida transitoria contar con el que ahora se cuenta que además pasó por un proceso de consulta abierta hace algunos años con la industria.

Se establece una asimetría en las tarifas de interconexión que atienden al tamaño específico del agente económico preponderante, lo cual también implica un paso importante, que, además, en mi opinión será temporal,

dado que como ustedes saben, este Pleno instruyó la revisión de todos los modelos de costos para aplicar a las tarifas de interconexión.

El servicio mayorista de usuario visitante se impone también medidas muy importantes que, desde luego, tienen como propósito, no sólo evitar que se afecte la competencia, sino fomentar que haya competencia. Eliminar incentivos para mantenerse dentro de una red y poder facilitar la competencia con base en todo lo demás que pueden ofrecer los proveedores de servicios.

Operadores móviles virtuales, algo que, sin duda, está detrás del espíritu constitucional y que será, sin duda, reflejado en la nueva legislación. Desde luego se prevén mecanismos que permitan la comercialización de servicios. Y con ello una mayor competencia que, sin duda, se verá reflejado en mejores ofertas y también mejores precios.

Acceso y uso compartido de infraestructura. Cuando hablamos de economías de redes, lo ineficiente es generar dos, tres o cuatro redes montadas en el territorio nacional, eso desde luego se vería reflejado en el precio al usuario final. Esto no tiene otro propósito más que permitir el uso eficiente de una misma red. Y como ya mencionaban aquí algunos de ustedes, por supuesto, considerando que esto tiene un costo para el que presta el acceso y uso compartido de la infraestructura. Costo que se verá reflejado en la tarifa a la que tendrá derecho a cobrar. En este caso en particular, a propósito de lo se mencionaba, dado que esta medida se replica y tiene que ver incluso con la desagregación del bucle. En mi opinión, es una medida importante la que estamos adoptando en la Resolución, de dar ese periodo que fomente nuevas inversiones a la fibra. Ha sido muy importante y así se refleja en los documentos, cuidar ese equilibrio entre lograr el objetivo de la medida, previsto en la Constitución, y no generar incentivos para la desinversión o no cargar la balanza de un lado o del otro.

Yo creo que el proyecto lo logra adecuadamente. Se ve que es un análisis que se ha hecho con seriedad, que considera las mejores prácticas internacionales y por esa razón estaré a favor. Medidas muy importantes también para la protección del usuario. Si bien aisladamente podrían considerarse únicamente como una medida protectora del usuario, también tiene un objeto específico en materia de competencia

económica. Se reducen asimetrías de información y esto, desde luego, fomentará una mejor competencia.

Medidas en materia de competencia económica. Están reglas de propiedad cruzada, que también me parece muy importante reflejarlas y que sirven al mismo propósito de evitar que por el tamaño del preponderante, se afecte la libre competencia o la libre concurrencia.

Y la separación contable que ya está en vigor hoy para los concesionarios de telecomunicaciones. Esto por lo que se refiere al primer paquete de medidas que tienen que ver con móviles. Gran parte de las medidas adoptadas en este paquete de medidas de los móviles, se encuentran también reflejadas en los servicios fijos. Y sirven al mismo propósito, evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, y también fomentar que haya una mejor competencia en estos sectores.

Por lo que se refiere a la desagregación del bucle, estamos desde luego en una cuestión claramente novedosa para nuestro sistema jurídico, pero no en el resto del mundo. Y se ve, se desprende del proyecto, que se han tomado las mejores prácticas internacionales.

Y finalmente el tema de contenidos. Se imponen obligaciones en materia de contenidos que tienen por objeto sobre todo proteger un mercado de exclusividades; más bien, evitar un mercado de exclusividades y que permita, por supuesto, que se compita incluso por los propios contenidos. Y también al mismo tiempo se favorece a los usuarios finales con esta medida al permitir que tengan acceso a ellas.

Por todo lo expuesto, en mi opinión, cada una de las medidas cumple a cabalidad con lo que llamaba yo el juicio de razonabilidad, se cumple con el propósito que prevé la Constitución, pero también de proporcionalidad. Ninguna de ellas es en mi opinión desproporcionada o excesiva o abusiva. Y aquí quiero hacer un paréntesis para reconocer el gran trabajo del área, de mis colegas comisionados, porque todas y cada una de las discusiones fueron con base en elementos técnicos, única y exclusivamente técnicos, jurídicos, económicos e ingenieriles. En un sector tan complejo como el que tenemos enfrente, eso es digno de destacar y por eso lo hago.

Se da un paso muy importante con la emisión de esta regulación, pero vienen muchos más, la implementación de estas medidas no será fácil, va a implicar un reto muy grande para el Instituto. Estamos preparados para ello, hemos dado cuenta de ello con la gran capacidad y talento que tenemos en el Instituto y tenemos los recursos para hacer frente también a ello y hacer que estas medidas se vayan reflejando en el día a día en los concesionarios y por supuesto en los usuarios finales.

Por todas estas razones yo anuncio mi voto favorable al proyecto. Y si nadie más tuviera algo que agregar lo sometería a votación. Quisiera en principio nada más, dada vez que se anunciaron algunos puntos de vista discrepantes respecto a algunos puntos muy en particular, si eso implicará algún voto en contra del proyecto o alguna reserva, o únicamente solicitar que se reflejen adecuadamente en Actas las posiciones reveladas. ¿Alguno de ustedes votaría en contra de algún punto en particular o sometería algún voto particular? ¿No? Se instruye, entonces, a la Secretaría que queden debidamente reflejadas las posiciones de los comisionados en las actas y someto entonces a votación el proyecto en sus términos. Los que estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, señor Presidente, en los términos presentados a ustedes.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Se instruye, entonces, a la Secretaría que sean notificadas las resoluciones a todos los agentes económicos involucrados en los procedimientos.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Así lo haremos a la brevedad, Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Pido a la Secretaría se dé cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** III.3, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa, S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.,

Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enrique Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro Gonzáles Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Ramona Esparza González, como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia. A cargo de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Se da nuevamente la palabra a Luis Lucatero, titular de la Unidad de Política Regulatoria, para que dé cuenta del asunto que se somete a consideración del Pleno.

**Comisionado Luis Felipe Lucatero Govea:** Muchas gracias a todos. En realidad esto es una situación un poco compleja y este proyecto se hizo en colaboración con la Unidad de Radio y Televisión. Y quisiera contextualizar un poco el proyecto antes de ceder la palabra a Alejandro Navarrete, quien le proporcionó una ayuda extremadamente grande a la Unidad de Política Regulatoria para la construcción de este proyecto. Y quien también, en una labor de liderazgo, de generosidad y de tenacidad gigantesca, nos demostró que la unión hace la fuerza. Trabajamos juntos en esto y el proyecto salió bastante bien.

Como ustedes saben, la televisión ha sido un factor de cohesión social extremadamente importante en las últimas décadas. La televisión ha servido para reforzar la democracia y para unificar o dividir sociedades. La competencia y la libre concurrencia en el mercado de la televisión son extremadamente importantes para fortalecer al país. La democracia depende de ello. Y debido a esto, el trabajo que se nos confiera al tratar

de corregir todas las cuestiones que afecten a la competencia y a la libre concurrencia, son de capital importancia para nosotros.

Le quiero ceder la palabra a Alejandro Navarrete, quien fue el líder del proyecto que sirvió de insumo para que la Unidad de Política Regulatoria sometería esta Resolución a su aprobación, quien nos va a explicar de una manera breve lo qué es la esencia de la Resolución en cuestión.

Alejandro, por favor.

**Ing. Alejandro Navarrete:** Muchas gracias. Gracias. Buenas tardes, comisionadas, comisionados. Primero que nada agradezco mucho la deferencia para poder explicar este tema que fue sustanciado por la Unidad de Política Regulatoria y, como comentó bien Luis Lucatero, tuvo la participación de varias Unidades y creo que eso es parte de lo importante que hay que destacar en este proceso, que no fue labor única de una Unidad Administrativa, sino fue un verdadero trabajo en equipo. Yo quisiera destacar también fuertemente la labor y la colaboración abierta, total y completa de la Unidad de Competencia Económica que también coadyuvó y colaboró muchísimo para que este proyecto pudiera avanzar. Por supuesto la Unidad de Asuntos Jurídicos también tuvo una participación fundamental. Los diferentes equipos, pues, digamos, en todas las áreas del Instituto que tuvieron siempre el mejor deseo de que esto saliera.

Entonces, agradezco mucho esta deferencia para explicar este proyecto sustanciado por la Unidad de Política Regulatoria.

Primero que nada, comentarles que al igual que sucede en el caso de las telecomunicaciones, la fracción III del artículo 8º transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá determinar la existencia de un agente económico preponderante en el sector de radiodifusión. Y eso fue lo que tratamos de colaborar y coadyuvar justamente con la Unidad de Política Regulatoria para tratar de darle todos los insumos, en este caso, insumos técnicos, insumos de información, para que contara justamente con todos los elementos para poder hacer primero la conformación del grupo de interés económico. Después de esto también poder, que pudiera la Unidad de Política Regulatoria, determinar quién sería el agente

económico preponderante. Y, finalmente, también el establecimiento de las medidas adecuadas.

Como ya se comentó en el preámbulo de este asunto que se pone a consideración del Pleno, en el proyecto se determina como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión al grupo de interés económico que está conformado por Grupo Televisa, S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enrique Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Ramona Esparza González.

También en esta Resolución se determina la imposición al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia en diferentes rubros relacionados con la compartición de infraestructura, con contenidos, con publicidad y con información.

Estas medidas que se le imponen al agente económico preponderante, van a ser o serán aplicables a los integrantes del agente económico preponderante del sector de radiodifusión que cuenten con títulos de concesión de televisión radiodifundida o que sean propietarios o poseedores de infraestructura pasiva, así como de los que lleven a cabo actividades reguladas en el presente instrumento.

Estas medidas a que se refiere este proyecto, serán obligatorias a los miembros que formen parte del agente económico preponderante, así



como a las personas físicas o morales que sean sus causahabientes o cesionarios de sus derechos o que resulten de reestructuras corporativas o modificaciones accionarias derivadas de concentraciones de cualquier tipo, agentes vinculados con el agente económico preponderante.

Bien. En este caso, las medidas como se comentó van enfocadas a varios rubros, por un lado en materia de contenidos hay una prohibición expresa para la contratación de exclusivas en derechos de transmisión sobre contenidos audiovisuales relevantes. Esto es una medida que es espejo a la que se propuso que también la Unidad de Política Regulatoria propuso para el caso del agente económico preponderante en el sector de telecomunicaciones.

También en la misma materia de contenidos, se asegura que haya trato no discriminatorio y que no haya un negativa de trato también, perdón, un trato discriminatorio en el acceso de canales de programación de este agente económico. Y también se regula el acceso de este agente económico preponderante en los clubes de compra.

En materia de publicidad también se requiere al agente económico preponderante que presente y que haga pública información relacionada con los diferentes servicios de publicidad con los que cuenta que no haya un trato discriminatorio, justamente, en los servicios de publicidad que ofrece y tampoco negativa de trato.

Y esto resulta bastante importante al igual que otras medidas en materia de infraestructura pasiva. En este caso, en cuanto a la compartición de infraestructura pasiva, es particularmente importante ante la eventual Licitación de dos cadenas de televisión radiodifundida con cobertura nacional.

Entonces, esta medida de compartición de infraestructura podrá también coadyuvar a ser factible o más factible justamente este proyecto de dos nuevas cadenas de televisión radiodifundida.

El esfuerzo que se hizo por parte de las diferentes áreas finalmente fueron seis meses muy duros, pero creo que también tuvo una parte muy importante de cohesión entre las diferentes áreas del Instituto. Creo que así sucede cuando tenemos que estar trabajando muchas horas, codo a

codigo, las diferentes áreas. Y creo que uno de los beneficios colaterales que no quedan plasmados en la Resolución, pero que estoy seguro que todos atesoramos, es justamente está cercana y estrecha relación que se pudo lograr y mantener entre las diferentes áreas, a pesar de estar trabajando bajo presión, a pesar de estar trabajando en momentos donde la susceptibilidad se pone a flor de piel. Creo que hay una gran, gran enseñanza de lo que se puede lograr cuando hay propósito, cuando hay justamente talento y cuando hay ganas de todos por participar y lograr un objetivo común.

Muchas gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Al contrario, Alejandro, muchas gracias. Está a su consideración el proyecto. Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Anticipo mi apoyo al proyecto. Quisiera resaltar algunos puntos. Esta Resolución es parte de un conjunto de medidas integrales planteados en la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones para promover un cambio estructural en el mercado de la radiodifusión. Éste es un mercado que todavía se caracteriza por un alto nivel de concentración, que afecta de manera clara, en mi opinión, a los diferentes lados de los mercados que se involucran. Por un lado los televidentes tienen opciones limitadas, particularmente los televidentes de televisión abierta. Por el otro, los anunciantes que buscan publicitar sus productos y servicios a nivel nacional, de manera masiva enfrentan opciones limitadas.

Pero esta concentración ha afectado mercados, inclusive más allá de los dos lados naturales de los televidentes y los anunciantes, porque el control sobre contenidos radiodifundidos de alta preferencia, permite el que se utilicen como un mecanismo para influenciar a algunos otros mercados de manera anticompetitiva.

La reforma constitucional de manera integral y atinada busca resolver los puntos esenciales que están restringiendo la competencia en el mercado. Por un lado, mandata la publicación de la Convocatoria y las Bases para poner disponibles espectro radioeléctrico para el despliegue de dos cadenas nacionales de televisión abierta. Yo creo que es una medida

central que va a disparar el cambio estructural; la otra medida y fue un asunto que vimos en el primer tema de la Orden del Día de esta sesión. La otra medida, como mencionaba antes, es los Lineamientos de que ya, la obligación del *must carry - must offer* estaba desde la entrada en vigor de la implementación de que se constituyó el Instituto. Y esta medida de determinación de agentes preponderantes en radiodifusión y las medidas específicas.

Las medidas que se están planteando, son complementarias a las otras dos medidas. En particular, la potencial entrada de una nueva o dos nuevas cadenas de televisión abierta con cobertura nacional implica costos muy importantes de entrada que pueden poner en riesgos la viabilidad del negocio y estas medidas ayudan a resolver parte de ese riesgo, reducen de manera importante ese riesgo al plantear un acceso competitivo a la infraestructura de la red del sistema de televisión del agente preponderante, lo cual puede reducir de manera importante los costos de entrada. Pero lo hace de una manera eficiente; es decir, es infraestructura que representa economías importantes de escala y que el acceso competitivo a un nuevo participante a esa infraestructura, promoverá un uso eficiente, pero competitivo en infraestructura.

Segundo, plantea un grupo de medidas para evitar y estas son, van de la mano de las medidas de *must carry - must offer*, asegurar que el control que todavía se tenga sobre los contenidos radiodifundidos de alta preferencia, no sean utilizados de manera anticompetitiva.

Y tercer grupo, digo, entre los grupos relevantes, es evitar el acceso a los espacios publicitarios en televisión abierta sean utilizados de manera anticompetitiva. Está evitando que eso sea al prohibir la negativa de trato y un trato discriminatorio. En ese sentido creo que este grupo de medidas que se proponen, ponen el terreno listo para que se concrete en el mediano plazo un cambio radical en mercado de televisión abierta, que definitivamente va a mejorar el bienestar de los televidentes, va a ampliar la cobertura, va a mejorar sus opciones, va a mejorar sustancialmente las opciones de los anunciantes, no sólo mejorando las condiciones de los anunciantes que ya tienen espacios publicitarios, sino que va a abrir, en mi opinión, de manera sustancial oportunidad para que nuevos anunciantes tomen espacios publicitarios.

Restringe de manera sustancial la posibilidad de que el control de contenidos de alta preferencia sean utilizados de manera anticompetitiva en mercados relacionados y, en su conjunto, creo que nos puede augurar un optimismo sobre un cambio estructural en ese sector.

Al mismo tiempo y es algo que mencionaba en mi intervención anterior sobre el sector de las telecomunicaciones, estas medidas aseguran el cumplimiento, el total respeto al derecho que tiene el agente preponderante en recuperar sus inversiones a cabalidad. El acceso que se le está obligando permite una recuperación de sus costos y del retorno adecuado a la inversión, de tal manera que no sólo respeta su derecho, sino asegura que los incentivos a que se mantengan las inversiones en el largo plazo, no se pierdan.

Y al igual que en el caso anterior de telecomunicaciones, este proyecto y también el proyecto que vimos en el primer tema del Orden del Día y los Lineamientos que se emitieron hace algunas semanas, dan claridad sobre la capacidad que tiene el Instituto para enfrentar el mandato constitucional y llevar el marco regulatorio mexicano a los mejores estándares a nivel internacional que se reflejen en el mediano plazo, quisiera decir en el corto plazo, pero estas medidas son medidas que toman tiempo, pero que nos van a llevar en el mediano plazo a un cambio en la estructura de mercado. Y puedo afirmar que expectativas optimistas de que ese cambio sea hacia un mercado competido, están bien sustentadas por las medidas que se están planteando.

El proyecto no tengo la menor duda de que cumple al cien por ciento con la legalidad del procedimiento sobre el cual se está presentando a este Pleno. La fortaleza jurídica, técnica, analítica del proyecto no me hace tener la menor duda de que vamos a tener éxito y que vamos a pasar, insisto, las pruebas de la crítica, la prueba del análisis y escrutinio público, al cual estamos obligados. Y en su caso va a pasar las pruebas que en su caso se sometán.

Muchas gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Estrada. Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Después de lo que ha dicho el Comisionado Estrada, es difícil abundar algo más, pues ha hecho una excelente síntesis, no sólo de las medidas en conjunto que se están aplicando con el *must carry*, con la Licitación y con la determinación del agente económico preponderante, para darle una nueva cara al país en materia de televisión. Es sin duda una gran síntesis la que ha hecho el comisionado, de quien la verdad yo aprendo un poquito todos los días, así como de todos ustedes, que enriquecen, sin duda, este tipo de discusiones.

Tenemos ante nosotros un proyecto que presenta la Unidad de Política Regulatoria muy bien elaborado, en conjunto con la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, que, sin duda, refleja una visión completa de la experiencia de lo que es la radiodifusión en el país, de lo que es también el poder entender cada una de las variables a veces tan distintas de lo que pueden ser de telecomunicaciones y a veces tan cercanas, por eso, sin duda, tendemos a la convergencia de servicios.

Creo que esa experiencia del lado de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión y por todos los que la constituyen y por gente que viene también de un sector práctico, como la Ingeniera María Lizárraga, que ha trabajado en campo y conoce muy bien todos los detalles de la problemática en materia de contenidos, han hecho y enriquecido sin duda esta práctica. Y ello, sin demeritar no sólo la capacidad del Ingeniero Navarrete, sino también su propia experiencia y, sin duda, su bonhomía, porque no es fácil mantener el equilibrio en estas discusiones y lograr un producto como el que se tiene, como el que se está presentando a nuestra consideración.

También aquí, sin duda, sumarme al proyecto, sumarme a todas las medidas que se están planteando, pero inicialmente diría, sumarme, en primer lugar, a la determinación del agente económico preponderante. Quizá aquí los elementos no son tan claros como pudieran serlo en otra situación, quizá por la propia definición que se marca en cuanto a tener una participación nacional mayor del 50 por ciento, como marca la Constitución. Medir este porcentaje en usuarios, suscriptores, audiencia por el tráfico en sus redes o por la capacidad de las mismas.

Yo creo que el análisis que se ha hecho, sin duda, está reflejando y sustentando debidamente por qué este grupo de interés económico que se ha identificado, es un agente económico preponderante.

Entonces, sin duda, en primer lugar acompañar esa propuesta, acompañar esa identificación de que en efecto hay un agente económico preponderante en materia de radiodifusión y no sólo es un dicho en lo general, sino un sustento completo y muy bien elaborado para sustentar esta decisión.

Por lo demás, las medidas que se toman son en materia de competencia, en materia de radiodifusión. Y se compete en contenidos, sin duda, en la parte más rica de la radiodifusión es y serán los contenidos. Y será también ésta hacia los servicios de telecomunicaciones. Probablemente son el punto de unión de la convergencia serán los contenidos.

Ahí el agente económico preponderante, por su experiencia en el mercado, cuenta con una diversidad en el uso de dichos contenidos, es exitoso en el manejo de las audiencias. Y por eso las medidas que se toman son muy importantes, siempre respetuosas de sus derechos, pero también reconociendo una situación que es atípica en el mundo en cuanto a la capacidad de concentración de mercado que alcanza un agente de este tipo en la radiodifusión. Ya que como sabemos en el mundo normalmente solamente se puede tener una estación de televisión por cada ciudad, situación que en el caso no se presenta y que por ello da estos niveles de concentración tan altos como los que estamos observando.

Por ello mismo, las medidas que se toman en materia de contenidos, en materia de publicidad, insisto, también siempre respetuosa, son para impulsar la competencia. Son también en materia de información medidas que van a ayudar a balancear la información y al igual que en casos anteriores tendremos la oportunidad en su momento de que todos los demás que interactúan en el mercado tengan la oportunidad de conocer cada una de estas medidas, para poder hacer uso de las mismas y hacerlas exigibles y eficaces.

Por todo ello, insisto, acompaño en lo general y en lo particular el proyecto. Me queda quizás sólo el prurito de haber querido que algo más

se hubiera podido hacer en multiprogramación, me queda claro que no es posible, dado que el legislador tendrá ahí una labor. Pero también hacia esa legislación secundaria, le estamos dando un insumo en cuanto a lo que vemos en materia de radiodifusión, en cuanto al tipo de mercado y en cuanto a las decisiones que el legislador podrá tomar para aprovechar toda la capacidad de la Televisión Digital Terrestre y continuar impulsando la competencia en armonía con las medidas que ya detalló muy oportunamente el Comisionado Estrada.

Insisto, mi reconocimiento a las unidades, mi reconocimiento personal, particular y muy cordial al Ingeniero Navarrete y al excelente equipo que encabeza. Y sólo quisiera yo también aprovechar y regresarme un poquito, por ahí se me olvidó a personas que luego no están en las Unidades, pero que, sin duda, luego apoyan muchísimo, como el rol que jugó Luis Fernando Peláez, en materia de telecomunicaciones. Yo no quiero dejar pasar, perdón que esté un poquito fuera de tiempo, pero de verdad mi profundo reconocimiento por su capacidad, así como la de varios de ustedes. El Licenciado Silva, no se diga.

Por todo ello, acompaño en lo general y en lo particular el proyecto.

Gracias.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Si me permiten y con la venia de ustedes, el Comisionado Presidente me pidió durante esta breve ausencia que él tiene, continuar con la conducción de este Pleno, si ustedes están de acuerdo. Gracias.

Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Gracias, Comisionado. Han destacado brillantemente los comisionados que me han precedido en el uso de la palabra, las grandes características, bondades de este proyecto que se mete a nuestra consideración, mediante el cual se propone declarar como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión a todas las empresas ya mencionadas. No puedo pensar en un país cuyo sector de radiodifusión esté más concentrado que el mexicano. Si lo está en telecomunicaciones, en radiodifusión la situación es aún más grave, lo cual impacta en muchos aspectos, no sólo



directamente en cuestiones de competencia, de costos para anunciantes, de mercados de contenidos, sino en aspectos de acceso a la información, de pluralidad de contenidos. Del tipo de función que las audiencias mexicanas han podido tener acceso a el tipo de diversidad de programación que estando tan concentrada en un solo agente, pues no podemos gozar de ese derecho que la reforma constitucional refuerza en el artículo 6° asegurando unos servicios de radiodifusión, servicios públicos que aseguren la pluralidad, la calidad, la diversidad, que enaltezca la cultura, el acceso a la información.

Este proyecto que implicó nuevamente talento, análisis, investigación, un proceso escrupuloso de garantía de audiencia a los presuntos agentes preponderantes. Nuevamente creo que logra cumplir el objetivo de estimular a través de las medidas regulatorias en materia de infraestructura, de contenidos, de publicidad y de información, los grandes problemas de la competencia en radiodifusión.

No puede y por razón del Decreto constitucional atender a todos ellos. Este agente tiene un control enorme en el mercado de televisión restringida, pero el mercado televisión restringida es un servicio de telecomunicaciones el que no se puede incluir en el de radiodifusión. Sin embargo, hay otras herramientas que serán responsabilidad del Instituto, si la ley secundaria así lo establece para remediar este problema, la altísima concentración de este agente en redes de televisión restringida, cable y satelital.

La regulación de propiedad cruzada es uno de ellos, el análisis también como autoridad de competencia, de concentraciones en estos mercados, pues es una oportunidad y responsabilidad nuestra para vigilar que no crezca este control en los medios de distribución. Una preocupación constante en estos sectores es que quien controla los contenidos o acceso a contenidos no tenga también un poder de mercado importante en las redes de distribución de contenidos a través, sea de televisión por cable o de televisión vía satélite, u otras plataformas que las tecnologías digitales abren.

Es importante que estas integraciones verticales, no vayan capturando la competencia y disminuyendo esa pluralidad y esos beneficios que traen el que haya agentes independientes. Yo creo que la conformación de este

proyecto, de las medidas y de atacar el corazón en radiodifusión que es contenidos, publicidad e infraestructura, resuelven en una gran, gran medida las preocupaciones y atiende a lo ordenado por el 8° transitorio constitucional.

Único tema, aspecto, que en su momento se analizó, propusimos y, bueno, no prevaleció, no con pocos argumentos, pero que creo que tenemos que cuidar mucho, es el tema de pluralidad a través de competencia. Una de las medidas de preponderancia que prevé la Constitución es aquella relativa a la oferta de servicios y calidad. Me hubiera gustado, personalmente, incluir como una de esas medidas de oferta el regular la multiprogramación, el que con al cabo de esta transición a la televisión digital, el preponderante abra la posibilidad de una mayor oferta en sus canales multiplexados de multiprogramación a productores nacionales, independientes, que no sólo compitan con los contenidos del preponderante, sino abonen a la diversidad, no sólo se trata de muchos contenidos, sino diversos, que haya cuestiones que muestren, o sea, programación con diversidad cultural, que den acceso a nuestros grandes talentos nacionales, indígenas en materia de todo, de información, de cultura, de entretenimiento.

Sin embargo, estoy consciente de que el propio Decreto señala que tanto los temas de programación y producción nacional independiente, y multiprogramación son de los grandes temas que esperamos ver en la legislación secundaria de sus sectores. Habrá oportunidades, espero yo, para que el Instituto se aboque a esta pluralidad que debe caracterizar los servicios de radiodifusión. Simplemente apuntar que, bueno, no sin discusión, pues será otra posible medida adicional que se consideró no adecuada en esta herramienta de preponderancia.

Fuera de ello, el proyecto merece, por supuesto, el reconocimiento, el acompañamiento y mi voto a favor, porque creo que empieza a resolver de fondo lo que estamos queriendo resolver. Reconocimiento unánime, por lo visto, a todas las unidades, al Ingeniero Navarrete y a su equipo, a María, no quiero dejar de mencionar a nadie, a la Unidad de Política Regulatoria, a las oficinas de los comisionados, a todo el equipo que realmente en un esfuerzo como de concierto sinfónico logran un producto de alta calidad por el que voto a favor. Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionada Labardini. Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias.

Yo también quiero adelantar mi voto a favor de este proyecto. Quisiera también reiterar de alguna manera lo que expresé para el caso del proyecto de telecomunicaciones en cuanto a que he podido apreciar y constatar un esfuerzo, compromiso, liderazgo, un trabajo sumamente profesional de muchas personas, algunas que están presentes, otras que no están aquí. Ha sido un equipo muy grande, mi reconocimiento a todos los que han colaborado. Ha sido un gran ejemplo de trabajo profesional en equipo y también muy lanzado hacia adelante. Es una gran satisfacción estar viendo la conclusión de estos esfuerzos.

Por otro lado, bueno, suscribo lo que han comentado mis compañeros comisionados, ya se han referido al contenido específico de las medidas que se están planteando, por lo cual también considero que serán efectivas en el propósito que se busca, que es promover la competencia en estos servicios de radiodifusión. También la importancia que tiene observar estas medidas en conjunto con los otros dispositivos constitucionales, las llamadas reglas de *must carry* y *must offer* que atienden a la importancia de los contenidos como un insumo fundamental en estos servicios. Y la Licitación de las nuevas cadenas de televisión, que todo constituye un mismo marco de regulación orientado a tener mayor competencia en estos servicios.

Nada más quisiera destacar adicionalmente a todo lo que ya se ha comentado sobre las medidas que se proponen, pues la manera en que las obligaciones de acceso a infraestructura también podrán incidir favorablemente en los incentivos a la inversión para los interesados en participar en las nuevas cadenas de televisión, lo cual considero también un efecto importante que se busca obtener en el caso de la regulación orientada a los contenidos audiovisuales, es un tema que también merece destacar, porque refleja la convicción de que los contenidos audiovisuales se están constituyendo en un insumo fundamental en los sectores, y hablaría de los dos, de radiodifusión y telecomunicaciones, puesto que es una medida que también se propuso en ambos casos, la relativa a los contenidos relevantes. Y esto además refuerza el propósito de las

obligaciones de *must carry* y *mus offer*, porque precisamente atienden a la relevancia de los contenidos para la competencia en este sector. Y adicionalmente, como último punto, que también me parece muy positivo la inclusión de medidas orientadas a prohibir conductas anticompetitivas en la oferta de espacios publicitarios, que es también otro de los servicios en los que tiene una incidencia muy importante los servicios de radiodifusión.

Y con ello concluiría mis comentarios, reiterando mi apoyo al proyecto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionada Estavillo. Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Muchas gracias. Tratando de emular, aunque sea de lejos, al distinguido Comisionado Mario Fromow, comenzaré con un proverbio. En este caso, chino. Y sólo por respeto a las presentes, no por alguna otra razón, lo diré en español, por si alguien no habla chino, no me vaya a entender. El que dice: ojalá vivas tiempos interesantes. Y estamos viviendo esos tiempos interesantes como Nación, como Instituto, como servidores públicos. Sin duda, son tiempos trascendentes en los que aportamos de buena fe, con profesionalismo nuestra contribución. Así también en esta Resolución para regular al preponderante en el sector de radiodifusión se ha hecho un caso, en alguna medida distinto del de telecom, donde había múltiples y frecuentes ejemplos internacionales. Aquí no hubo exactamente algo que fuera innovación, porque se construyó con referencias sólidas lo andado en otros países. Con bases sólidas y como bien decía nuestro Comisionado Presidente, con parámetros de razonabilidad y proporcionalidad que apuntan a la consecución del objetivo constitucional de promover la competencia en este tan relevante sector, que tiene esa otra gran complejidad que va más allá de lo económico y que tiene que ver con las nociones de pluralidad, derechos de audiencia, que no son el corazón de estas disposiciones, pero que ciertamente no las ignoran y en una medida relevante las atienden, así sea por consecuencia.

Treinta medidas muy necesarias se adoptan para este sector. Como se ha dicho, lo que aquí se favorece en temas de competencia, va ligado a otras decisiones que ya han ocurrido, el acceso a contenidos, la Licitación de nuevas cadenas. Y por lo que hace a los comentarios muy apropiados

de los comisionados Borjón, de la Comisionada Labardini sobre lo que falta por hacer, es sin duda el trabajo que tendremos que desarrollar nosotros a partir de los siguientes días. Y contamos con el apoyo que la legislación secundaria pueda dar para concretar estos otros importantes objetivos en este sector tan relevante.

De modo alguno, me parece, ni en el sector telecom, tampoco en radiodifusión, las medidas tienen un carácter de un ajuste de cuentas, no tienen un carácter punitivo, son medidas correctivas. Esto lo menciono porque con frecuencia en los análisis externos se ven estas decisiones como una especie de saldar deudas pendientes, no de las empresas, las empresas, como quiera que sean, han actuado en el marco que la ley y la regulación les permitió. Es justamente este marco y esta ley la que se corrige para también sus conductas puedan orientarse a los nuevos fines de superior interés que se han establecido.

En ese orden de ideas, apoyo totalmente el proyecto y expreso no solamente el reconocimiento, sino me parece obligado la gratitud en lo personal a las áreas de apoyo, a los servidores públicos que han participado por su gran dedicación para la feliz consecución de trabajos que son responsabilidad final del Pleno, pero que no podrían realizarse sin esa entrega profesional en todo momento. Y además, como bien decía el Comisionado Borjón, no solamente eso, sino con las notas de buen carácter que acompañan a los servidores públicos de este Instituto, siempre el carácter temperado, el carácter orientado a lo constructivo, que mucho se agradece.

En ese orden de ideas, quiero concluir con otra efeméride, espero que resulte no menos pertinente que la del Álamo, que me quedó tantito forzada. Y es que hoy es cumpleaños de Gabriel García Márquez, 87 años. Y puede ser pertinente no sólo porque el Comisionado Presidente se llama Gabriel, y me enteré hace pocos días, que algunos de sus íntimos, todavía no tengo esa confianza, le dicen Gabo al Comisionado Contreras. Pero derivar de esto una cita de la obra más famosa de él, la novela Cien Años de Soledad. Empieza diciendo: Muchos años después, frente al pelotón de fusilamiento, el coronel Aureliano Buendía había de recordar el día que su padre lo llevó a conocer el hielo. Ese día, esta época, la vamos a recordar por varias razones. Muchos años después, lo primero que quería decir es que espero que todos tengamos una larga y próspera vida. Y habremos de

recordar estos días, estas jornadas, este tiempo de nuestro país. En lo personal y de manera y una nota muy particular, muy personal, también lo recordaré por el privilegio de compartir estos trabajos con las señoras y señores comisionados. Y con todos los colaboradores de este, que hoy puedo decir con orgullo, es un gran Instituto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias señor Presidente. Quisiera replicar los reconocimientos que hice anteriormente a todas las áreas involucradas, es un trabajo, como ya se mencionó, integral y profesional. Y como lo dije en mi primera intervención, tal vez uno de los días más felices de mi vida, sobre todo porque agradezco a todos ustedes su contribución, para lograr algo muy personal que fue mi visión del Instituto Federal de Telecomunicaciones cuando me postulé para ser comisionado del mismo. Y yo plateaba en aquel entonces que el Instituto debería convertirse en sus primeros dos años en un organismo de vanguardia y referencia internacional de mejores prácticas regulatorias, posicionándose entre los tres principales del mundo en cuanto a prospectiva e innovación regulatoria que permita asegurar el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, así como propiciar el establecimiento de condiciones de competencia efectiva en la prestación de los servicios, conforme a lo dispuesto en nuestra Constitución, dando certeza jurídica a los regulados para propiciar el incremento de las inversiones en estos sectores en beneficio del país.

Y creo que con las Resoluciones que hoy se someten a este Pleno, vamos precisamente en esa dirección, sobre todo esta Resolución en cuanto al sector de radiodifusión, como se mencionó no hay algún similar a nivel internacional, creo que estamos poniendo las pautas después de un análisis muy detallado, con propuestas bien fundadas, bien motivadas y que hacen que esta Resolución en mi opinión sea bastante sólida. Y que si no nos equivocamos, vamos a tener un muy buen impacto precisamente para establecer condiciones de competencia efectiva en este sector.

Como ya se ha mencionado aquí, pues los mandatos constitucionales, éste es uno de ellos. Y a mí entender, igual que en la Resolución anterior, se cumple totalmente con lo establecido en el transitorio noveno,



precisamente en lo que tiene que ver con las Resoluciones que hoy estamos tratando en el que se especifica que se pronunciarán de conformidad con el procedimiento que establezca la ley vigente en la fecha de su emisión. Y a falta de disposición expresa, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tengo la seguridad que hemos cumplido con esta segunda situación, que es lo que hoy estamos, si todo sale como esperamos aprobando, estamos haciéndolo respetando todo un procedimiento basado en esta ley. Lo que da todavía más fuerza a la Resolución que estamos considerando en este momento.

Considero que con esto se da cabalmente cumplimiento a las fracciones III y IV del 8º transitorio. Y realmente creo que estamos haciendo historia y una historia que tienen diferentes matices. Si vemos lo que estamos a punto de aprobar es determinación del agente preponderante en este sector y las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, tomando o determinando o estableciendo medidas relacionadas con la compartición de infraestructura contenidos, publicidad e inversión que muchas veces se habían convertido en barreras a la entrada.

Como ya se mencionó, no son medidas a corto plazo, sus efectos, algunos de ellos, sí esperamos tenerlos en el corto plazo, pero son medidas que sin duda van a cambiar el entorno de cómo se prestan estos servicios en nuestro país. Y es algo que también me permite mencionar lo que ya expresó la delegación mexicana en un foro internacional el año pasado, donde funcionarios de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones en representación de esa Comisión, pudimos participar, entre ellos el Licenciado Peláez y el Licenciado Lucatero pudimos participar en el simpósium mundial para organismos reguladores del 2013, denominado Reglamentación de Cuarta Generación, abriendo camino a las Telecomunicaciones Digitales que se llevó a cabo en junio del año pasado en Varsovia, Polonia y el cual es organizado cada año por la UIT.

En ese foro al final, después de que prácticamente asistente alrededor de 700 profesionales o profesionistas de regulación a nivel mundial de 131 países, la delegación de México a través de mi persona, expresamos como un nuevo tema de estudio y de análisis para el simposio que se debe organizar este año, precisamente el tema de los contenidos. Desde la perspectiva de la convergencia actual de diferentes plataformas



tecnológicas para evitar que el poder sustancial de un concesionario, ya sea de radiodifusión o de telecomunicaciones, pueda ser trasladado al ámbito de los contenidos. O utilizado estos contenidos para desplazar a sus competidores en sus diversos sectores. Algo que esperemos a nivel mundial se empiece a estudiar este año.

Pero, bueno, ya tendrán una Resolución, la que vamos a aprobar hoy para que sigan una mejor práctica internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Fromow. En el mismo sentido que se ha expuesto por ustedes, yo también acompañaría el proyecto. Quisiera resaltar que como en el caso de telecomunicaciones, también en el caso del sector de radiodifusión, se siguió un procedimiento, conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así lo ordena expresamente la Constitución, se dio la audiencia, la posibilidad de ofrecer pruebas, de rendir alegatos, y se escucharon también los planteamientos respecto a cada una de las medidas.

A diferencia del caso de telecomunicaciones en el que ha habido mucho camino andado por parte de este Instituto y por otros en el mundo, la regulación fue ciertamente difícil en el caso de radiodifusión. Yo aquí quisiera también manifestar mi posición respecto de las medidas que ordena la Constitución. Es claro, como en el caso de telecomunicaciones, que se pretende también eliminar barreras, fomentar la competencia, eliminar obstáculos a la libre competencia y a la libre concurrencia.

Eso se logra, como lo han dicho algunos de ustedes, con varias medidas que prevé la propia Constitución, el *must carry* y el *must offer* previsto en el octavo transitorio, fracción I, la Licitación de dos nuevas cadenas nacionales y esta regulación en particular en el sector de radiodifusión. A mi entender las medidas expuestas en este proyecto también pasan todas y cada una la prueba de la razón, cada una de ellas está directamente vinculada a cumplir con el objetivo constitucional de evitar que se afecte a la libre competencia y a la libre concurrencia. Y cada una de ellas a mi entender también es proporcional con el objeto que se busca. Tenemos así regulación en materia de infraestructura, lo que permitirá aprovechar esa

infraestructura de muy difícil acceso para cualquier otro entrante o concesionarios de televisión radiodifundida. Desde luego no es gratis, habrá que pagar un costo por ello porque no fue gratis tampoco para el inversionista que hoy es declarado agente económico preponderante y así está previsto.

El tema de los contenidos también se atiende una cuestión muy importante que permite favorecer la libre competencia y la libre concurrencia. Específicamente por lo que se refiere al deber de poner a disposición los canales de programación que se han puesto a disposición de alguien más en alguna plataforma tecnológica. El deber de ponerlos a disposición de cualquier otro que lo solicite, los mismo términos y condiciones, pero sobre todo, lo relacionado con la negativa de trato y la posibilidad de que este Instituto, pueda en el caso de publicidad solicitar toda la información necesaria para verificar que se cumpla con esta obligación y, en su caso, ordenar que se pongan a disposición de los requirentes los espacios disponibles.

Considero, como decía, que cada una de estas medidas cumplen un propósito, se sustanciaron los procedimientos en tiempo y forma, no se desvirtuaron a mí entender dentro de procedimiento, tampoco la existencia del agente económico preponderante. Durante el procedimiento se llevó también a la modificación del proyecto preparado por las áreas precisamente en atención a lo que sí fue desvirtuado y argumentado.

Como en el caso de telecomunicaciones, esta medida, junto con todas las demás que ordena la Constitución, estoy convencido de que llevarán también a un mejor lugar el rumbo de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

También como en el caso de telecomunicaciones, se va a requerir, por supuesto, de una implementación por parte del Instituto y también estamos preparados para hacerle frente.

En general, estas son las razones por las cuales acompaño el proyecto.

Y si no hubiera nada más que discutir sobre este tema, sometería a votación el proyecto como está en sus términos. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta que está aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Se instruye, entonces, a la Secretaría también a proceder a la notificación a todos los involucrados en el procedimiento de la Resolución que acaba de adoptar este Pleno.

Y antes de concluir la Sesión, quisiera agradecer profundamente a todos y cada uno de los colaboradores que estuvieron involucrados en estos procesos. Hoy aprobamos tres, ayer tuvimos cuenta de dos. Durante las últimas semanas y meses hemos trabajado muchísimo para cumplir con un mandato complejo, hay que decirlo, muy complejo que nos otorgó la Constitución en muy poco tiempo.

Se está avanzando en la dirección correcta. Sé que ha implicado un costo personal para muchos, horas de sueño, horas de hambre, horas de compartir con la familia. Y de verdad, nuestro más sentido reconocimiento por parte del Pleno, se ve, se palpa la entrega, las ganas de transformar. Creo que poco a poco lo iremos logrando.

Muchas gracias de nuevo a todos. Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Muy brevemente, sólo para, sin duda, sumarme a ese reconocimiento para todos los que han trabajado en el proyecto, Georgina, Juan José, todos los que han sumado, pero sin duda mi reconocimiento profundo a ustedes mis pares, mis pares comisionados, mis maestros. De verdad, ya lo decía el Comisionado Fromow, debe ser uno de los días más felices de mi vida, mi esposa podría competir por eso, por supuesto, ese fue el más feliz. Y también reconocer, agradecer el liderazgo del Comisionado Presidente que, otra vez de una manera abierta, siempre plural, ha hecho que funcionemos aun cuando en estos debates intensos, pues a veces subimos un poco la voz, pero siempre lo hacemos respetuosamente, siempre lo hacemos buscando la verdad, siempre lo hacemos lealmente y en ese sentido, Comisionado

Presidente, mi profundísimo reconocimiento, como a todos ustedes comisionados y como a todos ustedes los que laboramos en esto. Por supuesto, la comunicación social, cómo se comunica esto es fundamental, en fin. A mi oficina, a todo el mundo. Me siento como agradeciendo el Óscar, pero sin duda es un momento fabuloso.

Muchas gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionad Borjón.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, disculpe que les robe un minuto de su tiempo sobre todo cuando es esta hora para la comida, pero un acto de justicia me obliga a tomar a la palabra y reconocer su liderazgo y su paciencia, señor Presidente. Yo creo que en gran medida el éxito en la aprobación de estos tres proyectos que se presentaron el día de hoy es, precisamente, por el liderazgo que ejerció en estos temas y que ha venido ejerciendo de una forma justa y a mi parecer muy responsable en la conducción de este Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Mi profundo reconocimiento a su labor, señor.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Fromow. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta Sesión Extraordinaria. Muchas gracias a todos.

---o0o---